

Siendo las 10:45 horas del día 31 de mayo del 2016, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, sito en Av. República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro, de la provincia y departamento de Lima, se reunió el Comité de Control Interno del OEFA<sup>1</sup> (CCI), contando con la concurrencia de los siguientes Miembros:

**I. ASISTENCIA**

**Tabla 1**  
Asistencia de Miembros del CCI

N°	Nombre	Oficina	Condición		Modalidad	
			Titular	Suplente	Presencial	Virtual
1	Giuliana Patricia Becerra Celis	Dirección de Supervisión (DS)	✓		✓	
2	Giuliana Patricia Becerra Celis	Dirección de Evaluación (DE)	✓		✓	
3	Elliot Gianfranco Mejía Trujillo	Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos (DFSAI)	✓		✓	
4	Gino Alejandro Trejo Maguiña	Asesoría Jurídica (OAJ)	✓		✓	
5	Gleny Roxana Quicaño Farfán	Administración (OA)	✓		✓	
6	Diana Mirella Rivera Oliva	Planeamiento y Presupuesto (OPP)	✓		✓	
7	Gabriela Paliza Romero	Comunicaciones y Atención al Ciudadano (OCAC)	✓		✓	

Asimismo, se encuentra presente Lia Saavedra Velásquez en calidad de Secretaria Técnica del Comité de Control Interno (ST-CCI)<sup>2</sup>; Haydeé Ramos Morán, auditora del Órgano de Control Institucional del OEFA, en calidad de veedora<sup>3</sup> y; la abogada Milagros Granados Mandujano, Secretaria Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, en calidad de invitada.

**II. QUORUM E INSTALACIÓN**

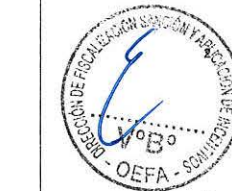
Habiéndose cumplido con remitir oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la presencia de siete (7) Miembros del CCI, se dio por cumplido el *quorum* reglamentario<sup>4</sup> declarándose en consecuencia válidamente instalada la presente sesión.

<sup>1</sup> Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 102-2013-OEFA/PCD, del 9 de agosto del 2013, modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 152-2014-OEFA/PCD, del 12 de noviembre del 2014.

Mediante Memorando N° 1081-2015-OEFA/SG del 17 de diciembre del 2015 se le encargó la Coordinación General del Sistema de Control; y en consecuencia, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, con base en lo establecido en el Numeral 12.1 del Artículo 12° del Reglamento del Comité de Control Interno del OEFA (Reglamento del CCI), aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 060-2015-OEFA/PCD, del 4 de mayo del 2015.

<sup>3</sup> Designada mediante Memorando N° 067-2016-OEFA/OCI del 21 de marzo del 2016.

<sup>4</sup> El *quorum* deberá ser no menor de seis (6) de sus Miembros incluyendo a la Presidencia del CCI, de conformidad al Numeral 17.1 del Artículo 17° del Reglamento del CCI.





**III. AGENDA**

A continuación, la Presidenta del CCI mencionó las actividades que comprenden los puntos de la agenda para la presente sesión:

Tabla 2  
Agenda

Punto de agenda	Actividad
1	Presentación del proyecto del Plan de Trabajo Reformulado. Encargado: CPCC Néstor Arévalo Morán.
2	Otros temas de interés.



**DESARROLLO DE LA AGENDA**

Acto seguido, se procedió a desarrollar correlativamente los puntos mencionados:

**4.1. Primer punto de agenda: Presentación del proyecto del Plan de Trabajo.**

**Antecedentes.**

En la Sesión Ordinaria N° 01-2016, de fecha 26 de enero del 2016, la Secretaría Técnica del CCI presentó el Informe Anual en el cual se detalló el nivel de implementación respecto a las actividades programadas y reprogramadas durante el año 2015 e indicó el sustento documental de cada una de las actividades, reportadas por los Órganos Responsables.

Al respecto, se presentaron observaciones por parte de los Miembros del CCI en relación al sustento técnico de dichas actividades; en tanto, si bien se advertía que estas se encontraban orientadas a coadyuvar con el fortalecimiento del Control Interno en la entidad, encaminadas principalmente a superar las debilidades identificadas en el Diagnóstico respecto a los componentes del SCI, también se observó que no contemplaban la totalidad de las vulnerabilidades detectadas.

En este sentido, los Miembros del CCI adoptaron como acuerdo encargar a la ST-CCI y al Grupo de Trabajo realizar el análisis para la evaluación del Plan de Trabajo, en el marco de lo establecido en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 30372-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en la que se otorga a las entidades del Estado la "(...) obligación de implementar su SCI en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses (...)".

Posteriormente, la CGSC mediante Informe N° 02-2016-OEFA/CGSC, de fecha 09 de febrero del 2016, comunicó a la Secretaría General los resultados del análisis del Plan de Trabajo.

Dicho informe, al considerar que i) el nuevo marco de temporalidad para la implementación del SCI ha sido ampliado por el Ejecutivo hasta el Año Fiscal 2018; ii) el Plan de Trabajo no refleja de manera clara y concreta las causas o debilidades detectadas por la Consultora en el Diagnóstico; iii) la mayoría de las actividades propuestas en el Diagnóstico requieren como fuente principal la identificación de los procesos del OEFA; iv) la entidad actualmente cuenta con herramientas de gestión -Mapeo de procesos y Mapeo de Riesgos de Corrupción- que pueden contribuir como insumo al análisis integral complementario para el mejoramiento del Plan de Trabajo; v) el perfeccionamiento del Plan de Trabajo coadyuvará al proceso de implementación del SCI en la entidad; concluyéndose que



es de vital importancia que el Plan de Trabajo sea reformulado, a fin de obtener una herramienta eficiente y eficaz para impulsar los objetivos institucionales que permita continuar el proceso de implementación del SCI de modo idóneo y de acuerdo a las necesidades de la entidad; y que a su vez, sirva como instrumento de gestión sostenible y sostenido con el cual se obtengan beneficios y mejoras secuenciales y a largo plazo para el OEFA.

Para tal fin, tomando en cuenta la actual coyuntura de mejora de las actividades cotidianas, propuso que la reformulación planteada deberá incluir la implementación de procesos de "Identificación y Administración de Riesgos", a efecto de contar con un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y dar seguridad razonable que se alcanzarán los objetivos del OEFA, es decir, orientada a minimizar riesgos.

De igual modo, en este contexto la reformulación del Plan deberá contener un conjunto de elementos organizacionales, tales como: planeación, control de gestión, organización, evaluación, normas y procedimientos, sistemas de Información y comunicación, etc.; interdependientes que busquen sinergia para alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica y en el cual cada componente influya sobre los demás y todos conformen un sistema integrado que reaccione dinámicamente a las condiciones cambiantes.

En ese orden de ideas, la CGSC recomendó que para evaluar las acciones efectuadas en la etapa de Planificación<sup>5</sup> para la implementación del SCI se considere la posibilidad de convocar la contratación de un (1) servicio de consultoría que realice la reformulación del actual Plan de Trabajo, tomando como insumo el Diagnóstico<sup>6</sup>, Mapeo de Riesgos de Corrupción y Mapeo de Procesos; posteriormente, dicha propuesta fue aprobada por la Secretaría General.

#### **Presentación del Proyecto de Plan de Trabajo.**

La elaboración del proyecto del Plan de Trabajo estuvo a cargo del consultor CPC Néstor Arévalo Morán quien, luego de llevar a cabo reuniones con los representantes de las diversas áreas y solicitar la información pertinente, presentó un proyecto de matriz de las actividades del Plan en la presente sesión.

Seguidamente, los Miembros del CCI alcanzaron algunas observaciones al respecto y se planteó realizar una evaluación del proyecto y los documentos sustentatorios a la luz del Diagnóstico del SCI.

#### **4.2. Segundo punto de agenda: Otros temas de interés.**

##### **4.2.1 Presentación de las actividades ejecutadas del Programa de Sensibilización 2016.**

La ST-CCI informó que hasta la fecha se ha ejecutado con normalidad las actividades programadas, así tenemos lo siguiente:

- **Actividad N° 3.1: "Efectuar talleres de sensibilización sobre el SCI".**

<sup>5</sup> "(...) la cual tiene como objetivo la formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, en base a un diagnóstico previamente elaborado. Son aspectos inherentes a esta fase asegurar el compromiso de la Alta Dirección y la conformación de un comité de Control Interno".

<sup>6</sup> El Diagnóstico señala que la Entidad debe diseñar y aprobar un Plan de Trabajo de Implementación del SCI del OEFA en la que se defina la metodología, recursos y un cronograma de actividades, con la finalidad de cerrar las brechas de deficiencias de control a nivel de componentes y a nivel de procesos. Programar reuniones periódicas para el seguimiento a dicho Plan.





Con fecha 6 de abril del 2016 se realizó el taller de sensibilización a los jefes y especialistas de las Oficinas Desconcentradas, con un total de 35 participantes.

- **Actividad N° 4.3:** "Coordinar la difusión del control interno en los medios de comunicación interna: correo electrónico institucional, pop up, Portal Web Institucional, etc".

En los meses de marzo, abril y mayo se realizaron coordinaciones con OCAC a fin de elaborar y difundir un pop up sobre control interno dirigido a todos los colaboradores del OEFA.

- **Actividad N° 4.4:** "Coordinar la distribución de material didáctico sobre control interno en la entidad".

En marzo, mediante Memorando N° 303-2016-OEFA/OA-RRHH se acreditó la distribución del material didáctico de control interno en el Taller de Inducción para nuevos colaboradores OEFA, llevado a cabo el día 31 de marzo del 2016.

En abril, a través del Memorando N° 33-2016-OEFA/CGSC se remitió material didáctico a la Oficina de Administración a fin de que sea distribuido a las distintas sedes.

En mayo, mediante Memorando N°49-2016-OEFA/CGSC se remitió material didáctico a la Oficina de Administración a fin de que sea distribuido a las distintas sedes.

- **Actividad N° 4.6:** "Coordinar la difusión de los objetivos y la importancia del SCI de manera dinámica, haciendo uso del personaje representativo del OEFA".

Mediante Memorandum N° 431-2016-OEFA/SG del 12 de mayo del 2016, se solicitó a OTI instale como fondo de pantalla de todos los colaboradores, los comunicados referidos a control interno.

#### 4.2.2 Alcances de la Directiva N° 013-2016-CGR/GPROD de la Contraloría General de la República (CGR).

La ST-CCI informó que entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

El plazo máximo en el que cada entidad debe implementar su SCI, en función al nivel de gobierno, fase y etapa de implementación, en cumplimiento a lo señalado en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, es el siguiente:

Tabla 3

Plazos para implementar el Sistema de Control Interno – SCI (En meses)

Fase	Etapas de Implementación	Plazos por nivel de Gobierno (en meses)			
		Nacional	Regional	Locales Tipo CPA y CPB	Locales CNP con 500 o más VVUU y CNP con menos de 500 VVUU
Planificación	Etapa I - Acciones Preliminares	2	2	2	3
	Etapa II - Identificación de brechas y oportunidades de mejora	6	7	7	7
	Etapa III - Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas	1	2	2	3
Ejecución	Etapa IV - Cierre de brechas	13	16	16	20
Evaluación	Etapa V - Reportes de Evaluación y Mejora Continua	2	3	3	3
<b>Total plazo de implementación del SCI</b>		<b>24</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>36</b>

Elaboración: Departamento de Control Interno de la Contraloría





- Deberá efectuar la reconfiguración del CCI, en tanto existen nuevos lineamientos para el número de integrantes de Miembros Titulares e incorpora la participación de Miembros Suplentes.
- Los Miembros Suplentes en el proceso de implementación del SCI, apoyarán el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones de cada una de las fases del proceso de implementación del SCI.
- Incorporación de funciones adicionales al CCI y a la Presidencia del CCI.
- La Secretaría Técnica deberá ser ejercida por uno de los Miembros Titulares del CCI.
- Los Miembros del CCI sesionarán como máximo cada sesenta días calendarios.
- Respecto a la asistencia, solo en casos de ausencia debidamente justificada y, no por más de dos sesiones al año, puede solicitar ser reemplazado en la sesión por un Miembro Suplente, quien tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades del Miembro Titular.

**V. ACUERDOS**

Al respecto, los Miembros del CCI luego de intercambiar opiniones sobre la información presentada, adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Encargar a la ST-CCI remitir a todos los Miembros del CCI el informe y proyecto de Plan de Trabajo del consultor Néstor Arévalo a fin de que evalúen y realicen las observaciones pertinentes al mismo hasta el lunes cuatro de junio del dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.-** Encargar a la ST-CCI que elabore un proyecto de Reglamento Interno del CCI que incorpore las modificaciones establecidas en la Directiva N° 013-2016-CGR/GPROD.


Los presentes acuerdos contaron con el voto aprobatorio de todos los Miembros del CCI asistentes.

Siendo las 12:20 horas y no habiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión y se suscribe el acta en señal de conformidad.


  
**Giuliana Patricia Becerra Celis**  
Directora de la Dirección de Supervisión

  
**Giuliana Patricia Becerra Celis**  
Directora (e) de la Dirección de Evaluación

  
**Elliot Gianfranco Mejía Trujillo**  
Director de la Dirección de Fiscalización  
Sanción y Aplicación de Incentivos

  
**Diana Mirella Rivera Oliva**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto

  
**Gino Alejandro Trejo Maguiña**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

  
**Gleny Roxana Quicaño Farfán**  
Jefa de la Oficina de Administración





**Gabriela Paliza Romero**  
Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones  
y Atención al Ciudadano

**Lia Carolina Saavedra Velásquez**  
Secretaria Técnica  
del Comité de Control Interno

